



**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.** Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día once de Noviembre del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la factura No. 0624, de fecha diez de noviembre dos mil veintidós, a nombre de Juan Carlos Cruz Orellana, propietario de Arijam Sports, por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), en concepto de pago por la compra cincuenta pelotas profesionales, para ser donadas a diferentes Club Deportivos de las diferentes comunidades que lo soliciten, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción a la Salud Física y Mental a través del Deporte y actividades Lúdicas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO**

**DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Marleny Arely Santos de Ramírez, por la cantidad de CUARENTA Y SEIS 75/100 DÓLARES (\$46.75), en concepto de pago por la compra de diecisiete almuerzos (pollo, arroz, ensalada dos tortillas, fresco natural, para sesión de fotos de candidatas a reina de las fiestas 2022, realizada el día siete de noviembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Sexto Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango año 2022 (Fondos propios).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Elías Avelar Mancía, por la cantidad de NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$96.00), en concepto de pago por ocho días de trabajo en la prestación de servicios por la reparación de tuberías de agua potable como auxiliar de fontanero, periodo del veintinueve de octubre al siete de noviembre del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento de Agua de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 00075, de fecha siete de noviembre del año dos mil veintidós, a nombre de María Concepción López de Tejada, propietaria de Servifrio, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$654.00), en concepto pago por la prestación de servicios en la limpieza general a once equipos de aire acondicionado en oficinas Administrativas de la Alcaldía Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Leída y analizada el informe presentada por la Licda. Sandra Dinora Morales, representante de la Comisión de Ética Gubernamental de esta Municipalidad, quien informa que en base a los art. 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental y por Acuerdo número cinco del acta veintinueve de



fecha cinco de noviembre del año dos mil veintiuno, el Concejo Municipal en pleno nombro como miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de la esta Municipalidad a los servidores públicas Licda Jhoselyn Elizabeth Rosa Franco, como propietaria y a Tec. Perla Rubi Arteaga Rivas como suplente, ambas empleadas de esta Municipalidad, pero en vista que la Licda. Rosa Franco renuncio a esta Institución y según el orden quien asumirá el cargo como miembro propietario será la Tec. Perla Rubi Arteaga Rivas, no obstante es necesario que la Comisión esté completada, por ese motivo solicito se nombre un nuevo servidor para el cargo de Miembro Suplente en dicha comisión, tomando en consideración que dicha persona que tenga conocimientos en manejo de sistemas informáticos, lo cual sería un gran apoyo para el trabajo que esta desarrolla, siendo que según lineamientos del TEG el próximo año se implementaran nuevos sistemas informativos en los que la Comisión deberá trabajar, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de cumplir con la Ley de ética Gubernamental en forma unánime ACUERDA: Delegar al Sr. David Roberto Pérez Díaz, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar de proyección Social, por lo cual quedara establecida de la siguiente manera: como Nombramiento por parte de la Máxima Autoridad: Propietario. Tec. Perla Rubi Arteaga Rivas, Jefa de Uaci, Suplente: Br. David Roberto Pérez Díaz, auxiliar de Proyección Social, para que integren la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Tejutla, dicha comisión ejercerán sus funciones de acuerdo a la Acreditación por parte del Tribunal de Ética Gubernamental.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele factura No. 0049, de fecha once de noviembre del año dos mil veintidós, a nombre de Constructores Diversos de El Salvador S.A de C.V, por la cantidad de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE 78/100 DÓLARES (\$19,927.78), en concepto de pago de primera estimación del proyecto: Construcción de pozo para el mejoramiento de agua potable del Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Construcción de pozo

para el mejoramiento de agua potable del Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Marleny Arely Santos de Ramírez, por la cantidad de SESENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES (\$68.75), en concepto de pago por la compra de veinticinco almuerzos (pollo, arroz, ensalada dos tortillas, fresco natural, para ensayos de candidatas a reina de las fiestas 2022, a realizarse los días doce y trece de noviembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Sexto Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango año 2022 (Fondos propios).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0028, de fecha tres de noviembre del presente año, a nombre de Gustavo Ernesto Retana Javier, por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$580.00), en concepto de pago por la compra de seis mil hojas membretadas a full color, para la emisión de partidas de nacimiento y defunción en la Unidad de Registro Familiar así como emisión de notas interinstitucionales, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 680001; No. 680019; No. 680020; No. 680021; No. 680022, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad total de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,850.00), en concepto de pago por la prestación de servicios de arrendamiento de bienes muebles, alquiler de retroexcavadora para el mantenimiento y limpieza de caminos rurales, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DL N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime



ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Carlos Arteaga, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES (\$277.78), en concepto de pago por servicios de reparación y mantenimiento del aire acondicionado de pick up hilux blanco placa veintiséis cincuenta y siete, propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros de la Junta Directiva de Caserío El Conacaste, del Cantón Los Martínez, quien manifiestan que del diecinueve al veintisiete de noviembre del presente año celebran sus fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa, por lo cual estarán desarrollando diferentes actividades en el marco de sus fiestas, como noche ranchera y un torneo relámpago, por lo cual solicitan de la colaboración económica para sufragar con dichos gastos, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las diferentes comunidades en la realización de sus fiestas patronales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que entregue, a nombre de Juan Antonio León Alvarado, la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$290.00), en concepto de colaboración económica, para sufragar gastos en la realización de las fiestas patronales del Caserío El Conacaste, del Cantón Los Martínez, la cuales se celebran del diecinueve al veintisiete de noviembre del presente año, en honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa, ya que realizan actividades En el marco de sus fiestas, como noche ranchera y un torneo relámpago, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Festival Rural Social, Cultural y Deportivo en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por El Sr. Israel Nahum Sixco Carcamo, propietario de los negocios denominados "Tequila Club Bar" y Motel Dubai, los cuales están ubicados en el mismo inmueble sobre la Carretera Troncal del Norte kilómetro cuarenta y ocho del Cantón El Coyolito de este Municipio, en la cual solicita revisión por el cobro de alumbrado

público, debido a que el cobro se ha realizado basado a las medidas perimetrales de la propiedad y de igual manera que la cantidad de desechos sólidos no se ha incrementado significativamente como para que el cobro sea doble por recolección de Basura y alumbrado público, y teniendo a la vista el informe presentado por parte de la Jefa de catastro en el cual manifiesta que el servicio de aseo se les ha calificado según la reforma a la ordenanza de Tasas por Servicios Municipales art. veinticuatro N° tres granjas, Gasolineras, hoteles, moteles, auto hoteles, club nocturno y otros similares por la cantidad de cincuenta y cinco dólares, cuota fija, y el servicio de alumbrado público solo se les ha hecho una sola calificación la cual se ha realizado sobre el inmueble y no dos calificaciones como lo manifiesta en el escrito, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: No ha lugar a la petición presentada por el Sr. Israel Nahum Sixco Carcamo y ratificar la calificación realizada por la Unidad de Catastro Municipal, ya que todo está realizando en base a la Ordenanza Municipal vigente, y tomando en cuenta que son dos locales o negocios diferentes como lo es el Club Bar y el otro es un hotel aunque sea el mismo propietario.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Leída y analizada la solicitud por parte del Vicepresidente de Club Deportivo Talleres Jr, en el cual solicita de la construcción de gradas metálicas en la cancha de José Pio Romero Bosque, el cual está ubicado en cantón El Coyolito, de este Municipio, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de que los que asisten a ver los partidos de futbol, puedan disfrutarnos cómodamente ya que no se cuenta con bancas o donde sentarse y toca verlos parados, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud; 2) Contratar para la prestación de servicios al Sr. Jaime Douglas Pérez Díaz, por la cantidad total de TRES MIL TRESCIENTOS TRECE 91/100 DÓLARES (\$3,313.91), en concepto de compra de materiales, por la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y ocho 35/100 dólares (\$2,258.35), y mano de obra por la cantidad de un mil cincuenta y cinco 56/100 dólares (\$1,055.56), todo para la construcción de gradas metálicas en la cancha de José Pio Romero Bosque, sobre el Costado Sur de dicha cancha la cual está ubicada en cantón El Coyolito; 3) Autorizar al



Tesorero Municipal para que cancele dicha cantidad, erogase el gasto a la cuenta corriente de Fodes Libre Disponibilidad DI N° 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Flor Marlene Guardado de Guardado, propietaria de Súper Tienda la Bendición, por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), en concepto de pago por la compra de diferentes alimentos, para ser entregados a los beneficiarios del programa de alimentación al adulto mayor de escasos recursos económicos del Municipio, mes de noviembre dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Programa de Alimentación al Adulto Mayor de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Tejutla año 2022.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Eduardo Imanol Pacheco Landaverde, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del primero al quince de noviembre del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Maquinaria Agrícola S.A de C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de pago por la compra de una zaranda para desgranadora de maíz, propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Apoyo al agro mediante el desgranado de maíz y maicillo en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros del Comité de Festejos de la Iglesia Católica de Cantón Aguaje Escondido, quienes

manifiestan que del once al veintiuno de noviembre del presente año celebran sus fiestas Patronales en honor a la Señora Reina de la Paz, por lo cual estarán desarrollando diferentes actividades en el marco de sus fiestas, como cena ranchera, torneos de futbol rápido en categorías de niños, jóvenes y adultos, tesoro escondido, tarde de karaoke, cerdo encebado, velada artística, quema de polvo china, y solicitan colaboración económica para sufragar dichos gastos, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a las diferentes comunidades en la realización de sus fiestas patronales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que entregue, a nombre de Daysi Carolina Callejas de Hernández, la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$550.00), en concepto de colaboración económica, para sufragar gastos en la realización de las fiestas patronales de Cantón Aguaje Escondido, la cuales se celebran del once al veintiuno de noviembre del presente año, en honor a la Señora Reina de la Paz, ya que realizan actividades en el marco de sus fiestas, como cena ranchera, torneos de futbol rápido en categorías de niños, jóvenes y adultos, tesoro escondido, tarde de karaoke, cerdo encebado, velada artística, quema de polvora china, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Festival Rural Social, Cultural y Deportivo en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta la necesitada de la firma de un convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Tejutla en el Departamento de Chalatenango y la Policial Nacional Civil puesto Policial del Coyolito, para el control y Disposición de la Caseta del desvió de Amayo, Tejutla Chalatenango, todo con el objetivo para el funcionamiento de la Caseta Policial, ubicada en el desvió de Amayo del Cantón Aguaje Escondido de este Municipio, con el fin de brindar seguridad a los ciudadanos del municipio y sus alrededores, Por lo que este Concejo en uso de sus facultades legales en forma unánime y con base a los Art. 30 literal 11, Art. 31 literal 8 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal para que en nombre y





representación del Concejo Municipal y del Municipio firme convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Tejutla en el Departamento de Chalatenango y la Policía Nacional Civil puesto Policial del Coyolito, para el control y Disposición de la Caseta del desvío de Amayo Tejutla Chalatenango, el cual estará regulado por las cláusulas establecida en él, por un periodo comprendido a partir de la fecha de la firma hasta el día treinta de abril del año dos mil veinticuatro.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las facturas correspondientes, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$288.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para el camión placa N ciento cuarenta y dos diecinueve, designados a la recolección de desechos Sólidos de todo el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las facturas No. 29788, de fecha cuatro de noviembre del presente año, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad de CIENTO CATORCE 00/100 DÓLARES (\$114.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para desgranadora de maíz y vehículo que la transporta placa N setenta y siete cuarenta y seis, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Apoyo al agro mediante el desgranado de maíz y maicillo en el Municipio de Tejutla 2022.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las facturas correspondientes, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 65/100 DÓLARES (\$662.65), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de los vehículos

Nacionales y motocicletas designados a él funcionamiento Administrativo de la Municipalidad Social, para las reuniones en las comunidades, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las facturas correspondientes, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL CIENTO TRES 56/100 DÓLARES (\$1,103.56), en concepto de pago por el suministro de combustible para motoniveladora ciento veinte h, designada a el proyecto de Mantenimiento de Caminos Rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la factura correspondiente, a nombre de C.R, Vaker, S.A de C.V, por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 53/100 DÓLARES (\$543.53), en concepto de pago por el mantenimiento de cámara digital, compra de mochila, compra de trípode, compra de tarjeta de memoria y compra de soporte flexible, todo para la unidad de Comunicaciones e Imagen, erogase el gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
20,000	C/U	FORMULAS 1-ISAM	\$ 0.10	\$2,000.00
<b>TOTAL (\$)</b>				\$ 2,000.00

2) Autorizar al Tesorero Municipal realizar la erogación de por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES (\$2,000.00), para la compra de dichas especies municipales, cuyo gasto se aplicara a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad.-



Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** Luego de escuchar las palabras por parte del Licdo. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que la casa Comunal de Cantón Concepción, es necesario realizar mejoras a la instalación eléctrica, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Contratar para la prestación de servicios al Sr. Eduardo Sánchez Reales, por la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DÓLARES (\$111.11), en concepto de mano de obra, para realizar las mejoras necesarias para la instalación eléctrica de Casa Comunal de Cantón Concepción, 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele dicha cantidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** Leído y analizado la Carpeta técnica elaborada para la ejecución del proyecto: Mejoramiento de tramo de calle, del cementerio de Tejutla, la se realizara por Administración Municipal, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en forma unánime ACUERDA: Aprobar la Carpeta técnica elaborada para la ejecución del proyecto: Mejoramiento de tramo de calle, del cementerio de Tejutla; II) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta de ahorro Número: [REDACTED] de nombre Fodes Libre Disponibilidad, Decreto Legislativo Numero 8, se aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del proyecto: Mejoramiento de tramo de calle, del cementerio de Tejutla, por la cantidad de VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00) y posteriormente realizar abonos a la cuenta según la necesidad, en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, señor Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal y el Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** Leído y analizado la Carpeta técnica elaborada para la ejecución del proyecto: Mejoramiento de tramo de calle, del cementerio de Tejutla, la se realizara por Administración Municipal, por lo tanto este Concejo Municipal

en uso de sus facultades legales y en forma unánime ACUERDA: Aprobar la Carpeta técnica elaborada para la ejecución del proyecto: Mejoramiento de tramo de calle, del cementerio de Tejutla; II) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta de ahorro Número: [REDACTED], de nombre Fodes Libre Disponibilidad, Decreto Legislativo Numero 8, se aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del proyecto: Mejoramiento de tramo de calle, del cementerio de Tejutla, por la cantidad de VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00) y posteriormente realizar abonos a la cuenta según la necesidad, en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, señor Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal y el Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0187551, de fecha diez de noviembre del año dos mil veintidós, a nombre de Compañía General de Equipos S.A de C.V, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 42/100 DÓLARES (\$338.42), en concepto de pago por la compra de lubricantes y filtros para el mantenimiento de la motoniveladora ciento veinte h, propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DL N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0712, de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintidós, a nombre de Marvin Giovanni Hernández Leiva, propietario de Multillantas Amayo, por la cantidad de UN MIL CIENTO DOS 00/100 DÓLARES (\$1,102.00), en concepto de pago por la compra de llantas para vehículos Municipales, Placa N ciento noventa y tres setenta y seis y Kia N setenta y siete cuarenta y seis, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes muebles e Inmuebles 2022. Fodes Libre Disponibilidad DI No. 8.-



Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Transito Roberto Gutiérrez Vásquez, por la cantidad de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00), en concepto de pago por la compra de una tarima de madera, para ubicar el árbol navideño en la decoración del Parque central, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Decoración y ornato navideño de parque central, Iglesia Católica, Mercado y fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- Luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal quien manifiesta que dándole seguimiento a la ejecución del proyecto: Mejoramiento de la Red Agua Potable del Cantón Carrizal, la fue suspendido por recomendación del Ing. Gabriel Edgardo Calderon Barahona y miembros de la comunidad, según acuerdo número nueve del acta catorce de fecha ocho de abril del año dos mil veintidós y en vista que el tiempo de invierno llego a su fin, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir con la ejecución del proyecto en forma unánime ACUERDA: Reiniciar la ejecución del proyecto: Mejoramiento de la Red Agua Potable del Cantón Carrizal, el día veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Verónica Guadalupe Méndez Landaverde, por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 98/100 DOLARES (\$597.98), en concepto de liquidación del Fondo Circulante correspondiente al reintegro número catorce del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.**- Este Concejo Municipal en vista que el Sistema de Cámaras que se encuentran instaladas en la Municipalidad y el Mercado se encuentran totalmente dañadas y es necesario la adquisición de un nuevo sistema por lo tanto en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Jefe


de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que conjuntamente con el Alcalde Municipal realicen la adquisición de un nuevo sistema de cámaras de seguridad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F:

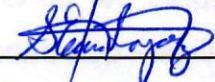
  
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce  
Alcalde Municipal




F:

  
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez  
Síndico Municipal

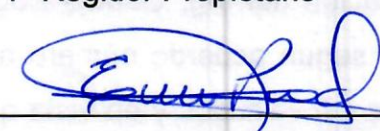
F:

  
Sr. Samuel Antonio Escamilla López  
1° Regidor Propietario

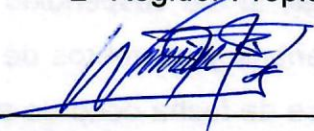
F:

  
Sr. José Antonio Pineda Rivera  
2° Regidor Propietario


F:

  
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova  
3° Regidor Propietario

F:

  
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor propietario


F:

  
Sr. José Roberto Flores  
5° Regidor Propietario

F:

  
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
6° Regidor Propietario.-

F:

  
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal

